

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante

Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Uso del lenguaje no binario en las aulas de la UNDAV: una propuesta para propiciarlo y promoverlo.

Conturs

Ríos

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.7

11-2021

Abstract: El presente trabajo tiene como propósito presentar una reflexión crítica respecto a las tensiones que se suscitan en el uso del lenguaje inclusivo no binario en la UNDAV, a partir de los escenarios y las demandas sociales de igualdad en todo ámbito. Es el paso inicial para un trabajo sistemático, que se ocupe de ir observando en el tiempo la repercusión y cambios en el lenguaje, en el trato entre pares y entre académicos, autoridades y estudiantes de educación superior. El método de trabajo es una reflexión crítica a partir de fuentes bibliográficas de la capacitación de la Ley Micaela y una evaluación sobre los alcances y limitaciones de las herramientas institucionales para llegar a un uso “efectivo” del mismo, mencionado por los y las autoras.

Palabras claves: Políticas educativas, Transversalización de género; Lenguaje Inclusivo; Recursos documentales.

Cómo citar este texto:

Conturs & Ríos (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Uso del lenguaje no binario en las aulas de la UNDAV: una propuesta para propiciarlo y promoverlo. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Uso del lenguaje no binario en las aulas de la UNDAV: una propuesta para propiciarlo y promoverlo

Desde la epistemología feminista se entiende “género” como una construcción cultural que devino dispositivo de poder. En este sentido, la licenciada Agustina Chiodi sostiene “(...) un guión que socializa a los cuerpos con pene en la masculinidad, para que se conviertan en varones, y a los cuerpos con vagina en la feminidad, para que se conviertan en mujeres” (Chiodi, 2019: 10). De hecho, adscribimos a su mirada la cual afirma:

Nuestras formas de actuar, de ser, de sentir no responden a diferencias naturales entre varones y mujeres, sino que son el resultado de lo que llamamos socialización de género (...) que no nos hace simplemente diferentes, sino que también nos hace desiguales.” (idem).

En toda desigualdad está implicado el ejercicio de la violencia. La Ley de Protección Integral de las Mujeres (26.485/09) define la violencia de género como “toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, en público o en privado, basada en una relación desigual de poder, afecta su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

Desde el sentido común se tiende a pensar que las universidades son ámbitos libres de relaciones de dominación masculina y de violencias de género. Sabemos que no es así. En este sentido, la producción de disposiciones institucionales para el abordaje de las violencias y las inequidades por razones de género en las universidades y en otras instituciones educativas, como los protocolos y los cursos de capacitación específicos, muestra un interés particular por generar políticas de igualdad y de equidad que eviten la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones en los ámbitos educativos.

En las universidades se han advertido dos modos de segregación por género. La primera es la segregación vertical, según la cual la participación de las mujeres disminuye a medida que sube la escala jerárquica (como en todas las instituciones) de cargos docentes y de gestión. La segunda es la segregación horizontal, que tiene que ver con la asignación de roles en función de estereotipos basados en el género. También se ha señalado que los tipos de violencia de género más habituales son la psicológica y la simbólica. La primera atañe al daño emocional, pues busca degradar a las víctimas a través de formas de acoso, hostigamiento, amenaza o aislamiento, mientras que la segunda reproduce la dominación y la desigualdad de las mujeres en relación a los hombres. En sus casos típicos, estas violencias se ejercen y reproducen (en la universidad así como en la vida cotidiana en general) a través de chistes, burlas, comentarios con connotación sexual, acoso por redes sociales y otras formas de comunicación interpersonal, pero, más discretamente y tal vez

por eso más profunda y estructuralmente, en el uso del lenguaje llamado “binario”, es decir, el lenguaje que representa la división “natural” en género masculino/femenino pero usa el masculino como “genérico”, esto es, para nombrar a hombres y mujeres. Este uso “genérico” produce como efecto que las mujeres y otras diversidades desaparezcan como “sujeto”, viéndose nuestra agencia subordinada a la masculina. Formas genéricas “neutras” como “el docente”, “el alumno”, “el estudiante”, “el conocimiento”, etc., ocultan su carácter político e histórico de construcción social y reproducen la mirada hegemónica y androcéntrica sobre la construcción de conocimiento. Parafraseando a Valentin Voloshin (1929), el lenguaje, el signo, se ha convertido en arena de lucha por la igualdad de género.

Entendemos que interviniendo sobre el uso del lenguaje en las aulas es donde mayor capacidad de concientización transversal de las violencias de género se puede lograr para democratizar la comunicación en los ámbitos educativos, para volverla más plural, inclusiva y diversa. Además, es un modo de responsabilizarnos de nuestras propias prácticas y de reconocer los sesgos de género que pasan inadvertidos en la socialización jerárquica de la que todos participamos.

La Resolución del Consejo Superior de la UNDAV, Nro. 524, del 19 de noviembre de 2019 dispone que “se reconoce el lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por los (sic) estudiantes, docentes, investigadores y no docentes de la Escuela Secundaria Técnica, de pregrado, grado y posgrado.”.

A pesar del reconocimiento, es difícil que los estudiantes o los trabajadores universitarios -o de la escuela obligatoria- opten por tal “recurso” si no está extendido el uso del lenguaje no binario en la vida cotidiana de la universidad, si no forma parte de la cultura institucional y si no se definen esas “modalidades” posibles de manifestación. De hecho, la Resolución reconoce en sus considerandos que los avances normativos “requieren de la modificación progresiva de patrones culturales y de prácticas sociales que reproducen la violencia y la discriminación”, y que “resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen estas transformaciones, fomenten valores democráticos e inclusivos que contemplen, entre otros, “el derecho a nombrarse”.

El uso del lenguaje inclusivo, desde una perspectiva de igualdad de género, garantiza la transversalidad de las políticas de género en los ámbitos educativos, acrecentando la conciencia y sensibilidad respecto de las inequidades de género y la vulneración de derechos.

Punto de partida

Las tres integrantes de este equipo somos docentes en distintos niveles (secundario, grado y posgrado) en la UNDAV. Las tres estamos ligadas a la enseñanza del lenguaje en alguna medida. Haremos una breve descripción del uso “efectivo” del lenguaje inclusivo en nuestras aulas.

- En la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos advertimos el uso de “todos y todas” o “todas y todos” como formas preferidas de referirse a cursantes y docentes. Estos apelativos eluden el uso de formas nuevas como “todes”, abarcativas de las personas trans o de género no binario, que de esta manera deben “incluirse” en alguna de las formas binarias. En algunos casos aparece el “todes” como tercer término (“todas, todos y todes”), en un claro rechazo al uso de un nuevo genérico no binario. En las actividades escritas nadie utiliza lenguaje inclusivo.

- En las clases de la Escuela Técnica la situación áulica está sumida a las ya mencionadas inequidades y desigualdades construidas en este sistema patriarcal y heteronormativo. Les estudiantes mantienen una distancia del lenguaje inclusivo. Se percibe un uso bromista de la alternativa. Sin embargo, como sabemos *el uso hace a la norma*. Larga data tenemos al respecto de quién *fija y da esplendor* a la lengua, entiéndase la RAE, pero también sin la academia.

Cuatro líneas posibles de acción sobre las inequidades de género en la universidad:

En términos generales, tomando los tres tipos de currículum que están presentes en todo proceso de enseñanza-aprendizaje, en nuestras materias podríamos hacer cambios en línea con los siguientes aspectos:

En el currículum explícito y en el nulo:

a- Revisión de los programas de nuestras respectivas materias de modo de relevar si hay perspectiva de género incluida o, de mínima, si hay mujeres y personas trans entre los autores.

b- Trabajar la transversalidad de las desigualdades de género en los programas ya armados. P.e., advertir las representaciones sobre mujeres y diversidades en textos literarios o en los ejemplos gramaticales o en los textos teóricos, etc.

En el currículum oculto:

c- Trabajar en el aula con los chistes, los comentarios, las burlas con connotación sexual. Cuestionarnos para abrir nuevas preguntas.

d- Uso del lenguaje inclusivo en las interacción docente-estudiante en el aula. Esta es la propuesta que desarrollamos a continuación.

Nuestra propuesta: uso del lenguaje inclusivo en el aula.

Objetivo general: cuestionar las lógicas que imperan en la educación para lograr justicia de género a través del uso extendido del lenguaje inclusivo en las aulas de diferentes niveles.

Objetivo específico: promover el uso del lenguaje no binario en el aula.

En la Resolución CS Nro.524/19 se reconoce el derecho a usar el lenguaje inclusivo en las producciones de la comunidad universitaria, pero no se avanza en su uso en las las interacciones comunicativas que expresan dinámicas vinculares en el aula, en situaciones de examen, etc., ni cuáles son esas “modalidades” de uso que se reconocen.

Para fomentarlo y poner en práctica el uso del lenguaje no binario en el aula es preciso **acordar** con los participantes de la comunicación pedagógica cuáles son esas “modalidades” que asume el grupo como **propias y representativas**. Podríamos pensar, con un ánimo normativista, en escribir manuales sobre la forma y el uso “correcto” del lenguaje inclusivo. En lugar de eso, lo que proponemos es llegar a acuerdos específicos con cada grupo de modo de respetar las elecciones de cada uno pero, al mismo tiempo, de poner en común un “código” respetuoso que nos permita **comunicarnos sin discriminar**.

Para ello proponemos relevar en el aula las formas en las que aparecen los lenguajes no binarios y realizar un debate con los estudiantes partiendo de ese diagnóstico para acordar unas formas comunes de referirnos a las distintas identidades de género con el fin de ser nombradas.

En el caso de aulas virtuales, ese diagnóstico se puede realizar a través de un recurso de la educación a distancia como el armado de una Wiki o una encuesta. En aulas presenciales se puede hacer un debate al respecto en clase. Este “diagnóstico” puede servir, además, para rescatar las voces que no suelen ser escuchadas en los grupos y rescatar sus experiencias en la universidad y en la vida cotidiana en general.

Lo ideal sería realizar esta actividad como “presentación” de los cursos, de modo de que quede inscripta en el **contrato pedagógico general**. De ese modo se iría generando una cultura institucional permeable a las cuestiones de género y sexualidades. En ese sentido, los docentes debemos tomar la iniciativa y usar el lenguaje no binario para referirnos a los estudiantes en forma genérica en todas nuestras comunicaciones: consignas, explicaciones, devoluciones, comentarios, evaluaciones, etc. Esto generaría un contrato de convivencia que puede sostenerse en cursadas y exámenes entre todas las participantes.

Entendemos que actividades como esta ponen el tema en el centro del debate y la discusión, encuadrando el conflicto en un ámbito de respetuoso intercambio (los facilitadores deberían garantizarlo) para que sea productivo y favorable al cambio, para lograr, como dice Chiodi (2019) “movilizar creencias y problematizar prácticas”. Creemos imperioso inscribir nuestras prácticas en una pedagogía feminista que es una pedagogía de liberación. Allí debemos apuntar, por lo que la reflexión sobre nuestra lengua es tarea constante que día a día debemos ejercitar. Sobre esto Suzanne Romaine (1996:159) sostiene: “[...] la existencia de un lenguaje sexista no es solo un problema lingüístico, sino también social y requerirá, por tanto, cambios tanto en la lengua como en la sociedad”.

Bibliografía citada:

- Chiodi, Agustina (Coord.) (2019). *Varones y masculinidades. Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: MAsCS.
- Resolución CS Nro. 524/19 (UNDAV): Sobre el reconocimiento del uso del lenguaje inclusivo en las producciones de estudiantes, docentes e investigadores en la UNDAV en todos sus niveles educativos.
- Romaine, Suzanne (1996) “Prólogo”, “La lengua en la sociedad/La sociedad en la lengua” y “Lengua y género”. En *El lenguaje en la sociedad*, Barcelona, Ariel, 11-162
- Voloshinov, Valentín (1929). *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Godot, 2009.